

DECRETO ALCALDICIO Nº___1149__

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 983 DE FECHA 26.04.2017

REQUINOA, Mayo 15 del 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CON	SID	ERA	ND	0
-----	-----	------------	----	---

CONSIDERANDO:
El Decreto Alcaldicio Nº 616 de fecha 13.03.2017 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesional de Apoyo para Programa SENDA, Previene en la Comunidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.
El Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 04.04.2017, que adjudica Licitación N° 3656-42-LE17 para contratación de profesional Apoyo Programa Senda, Previene en la Comunidad, desde el 07 de Abril al 31 de Diciembre del 2017.
El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 26.04.2017 que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-42-LE17, para contratación de profesional Apoyo Programa Senda, Previene en la Comunidad, desde el 07 de Abril al 31 de Diciembre del 2017.
El Memo N° 961 de fecha 15.05.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 26.04.2017, por duplicidad en adjudicación de Licitación.
El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 06.12.2016 que aprueba e Presupuesto Municipal año 2017.
<u>VISTOS</u> :
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por e D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.
DECRETO: DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 26.04.2017, por duplicidad en adjudicación de Licitación.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/MCRB/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Dirección de Des. Comunitario (1) ANTONIO SILVA VARGAS **ALCALDE**